

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 07 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - ESAP

OBJETO:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

BOGOTÁ D.C., MARZO 08 DE 2022

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 07 de 2022**, cuyo objeto corresponde “**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado veinticinco (25) de febrero de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** actuando como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - ESAP**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa en calidad Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - ESAP**, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 conformado por: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA 80% MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%	304	\$155.414.960.00
2.	CONSORCIO INTER-AULAS conformado por: GEAGOR SAS 50% BALER INGENIERIA SAS 50%	187	\$153.116.994.00
3.	CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS SAS conformado por: GAC-PMF ARQUITECTOS SAS 90% PATRICIA MOLINA FONSECA 5% GERARDO ACEVEDO CABALLERO 5%	294	\$155.239.368,21

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC – PAD ESAP**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 conformado por: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA 80% Y MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	2-4	CUMPLE	Representado por MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 AVAL: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y T.P. 22202-181548 COR Líder: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	134	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	5 y 7	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por la ingeniera civil MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 y T.P. 22202-181548 COR Certificado expedido el 07 de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1283180
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	121-122	CUMPLE	CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintiuno (21) de febrero de 2022. 1. ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA 80% 2. MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL 20% LIDER: ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Garantía de Seriedad de la Postulación	290-304	CUMPLE	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100199210 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de caja 964832167</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>		CUMPLE	<p>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</p> <p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.11 del DTS</p> <p>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387</p>
		CUMPLE	<p>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</p> <p>El postulante aporta cédula de ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.11 del DTS</p> <p>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	107-112	CUMPLE	<p>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</p> <p>Certificado suscrito por ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 Y por FRANCISCO MANUEL PEREZ GENES identificado con cédula de ciudadanía No. 15.669.347 TP No. 76035-T en calidad de Contador.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores de fecha 11 de febrero de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	102-106	CUMPLE	<p>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</p> <p>Certificado suscrito por MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 por WENDY KATERINE ROJAS PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 26.203.103 y TP No. 167873-T en calidad de Contadora.</p> <p>Certificado de la junta central de contadores del 01 de diciembre de 2021</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	135	CUMPLE	<p>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</p> <p>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387</p>
	134	CUMPLE	<p>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</p> <p>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338</p>
Registro Único Tributario	131-132	SUBSANAR	<p>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</p> <p>Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14727984058 expedido dieciséis (16) de diciembre de 2020. Y no de fecha 2022 como lo exige el DTS.</p> <p>Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el RUT con fecha de expedición 2022, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	130	SUBSANAR	<p>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</p> <p>Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14750112972 expedido veintinueve (29) de marzo de 2021 y no de fecha 2022 como lo exige el DTS.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Por lo tanto, en el término de traslado del informe de evaluación deberá aportar el RUT con fecha de expedición 2022, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Si al postulante CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022. , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022. , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	138	CUMPLE	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA La certificación de antecedentes disciplinarios de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 es del 08 de febrero de 2022 No. 189880984 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	137	CUMPLE	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL La certificación de antecedentes disciplinarios de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338., es del 07 de febrero de 2022 No. 189734868 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	141	CUMPLE	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA La certificación de antecedentes fiscales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387, es del 8 de febrero de 2022 No. 78690387220208165828 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	140	CUMPLE	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes fiscales de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 es del 07 de febrero de 2022 No. 1065374338220207103304</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	144	CUMPLE	<p>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387 es del 08 de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	143	CUMPLE	<p>MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338., es del 07 de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	147	CUMPLE	<p>ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 78690387., es del 08 de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	146	CUMPLE	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338, es del 07 de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	114-116	CUMPLE	CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 Documento suscrito por el Representante MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 del 25 de febrero de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	118-119	CUMPLE	CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022. Documento suscrito por el Representante MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.374.338 del 25 de febrero de 2022.
Concentración de Contratos		CUMPLE	Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: CONSORCIO INTER-AULAS conformado por: GEAGOR SAS 50% Y BALER INGENIERIA SAS 50%

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	3-5	CUMPLE	Representado por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			AVAL: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721CND Líder: BALER INGENIERÍA SAS
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	28	CUMPLE	Aporta la cédula de ciudadanía de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	29-30	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por la ingeniera civil LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 y T.P. 25202-240721CND Certificado expedido el 09 de febrero de 2022 y código CVAD-2022-1286893
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	48-50	CUMPLE	CONSORCIO INTER-AULAS Documento de constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. GEAGOR SAS 50% BALER INGENIERIA SAS 50% LIDER: BALER INGENIERIA SAS 50%
Garantía de Seriedad de la Postulación		CUMPLE	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBC-100034879 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP NIT 830.053.994-4 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se están amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	10-20		<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>		SUBSANAR	<p>GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1</p> <p>RL ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979</p> <p>El postulante no aporta el Certificado de existencia y representación legal, por lo tanto, no puede verificarse la información.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
		SUBSANAR	<p>BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8</p> <p>RL LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445</p> <p>El postulante no aporta el Certificado de existencia y representación legal, por lo tanto, no puede verificarse la información.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	7	SUBSANAR	<p>GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1</p> <p>Certificado suscrito por ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 en calidad de representante legal, sin embargo, al no aportar certificado de existencia y representación legal no puede verificarse si está o no obligado a contar con revisor fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	8	SUBSANAR	<p>BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8</p> <p>Certificado suscrito por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 en calidad de Representante Legal, sin embargo, al no aportar certificado de existencia y representación legal no puede verificarse si está o no obligado a contar con revisor fiscal.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO INTER-AULAS , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO INTER-AULAS previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	31	CUMPLE	<p>GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1</p> <p>ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979</p>
	28	CUMPLE	<p>BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8</p> <p>LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	25	CUMPLE	GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14787158801 expedido dieciocho (18) de enero de 2022.
	26	CUMPLE	BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8 Allega copia RUT Régimen Común Número de formulario 14736550750 expedido diecisiete (17) de febrero de 2022.
Si al postulante CONSORCIO INTER-AULAS , le es aceptada su postulación deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO INTER-AULAS , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	40 y 42	CUMPLE	GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1 La certificación de antecedentes disciplinarios de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979., es del 24 de febrero de 2022 No. 191080094. La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es del 24 de febrero de 2022 No. 191079945. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	39 y 41	CUMPLE	BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8 La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha 24 de febrero de 2022 No. 191079855 La certificación de antecedentes disciplinarios de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 24 de febrero de 2022 No. 191080028

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	36 y 38	CUMPLE	<p>GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de febrero de 2022 No. 9005443131220224083234</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979., es del 24 de febrero de 2022 No.1077968979220224083357</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	35 y 39	CUMPLE	<p>BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha 24 de febrero de 2022 No. 9002640158220224083147</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 24 de febrero de 2022 No. 1022347445220224083323</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	43	CUMPLE	<p>GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979 es del 24 de febrero de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	44	CUMPLE	<p>BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 es del 24 de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	45	CUMPLE	<p>GEAGOR SAS NIT. 900.544.313-1</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.979., es del 24 de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	46	CUMPLE	<p>BALER INGENIERIA SAS NIT. 900.264.015-8</p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445., es del 24 de enero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
<p>Formulario No. 10. Compromiso de confidencialidad</p>	52-54	SUBSANAR	<p>CONSORCIO INTER-AULAS</p> <p>Documento suscrito por el Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 pero debe indicarse el proceso para el cual se presenta, toda vez que aparece "XXX" en el objeto del proceso de selección simplificada.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.
Formulario No. 11. Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	56-57	SUBSANAR	<p>CONSORCIO INTER-AULAS</p> <p>Documento suscrito por el Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.347.445 pero debe indicarse el proceso para el cual se presenta, toda vez que aparece "XXX" en el objeto del proceso de selección simplificada.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

POSTULANTE: CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS. – INTEGRADO POR: GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S (90%), PATRICIA MOLINA FONSECA (5%) Y GERARDO ACEVEDO CABALLERO (5%).

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	20-22	CUMPLE	<p>Representante: Patricia Molina Fonseca, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385.</p> <p>AVAL: LUZ MARIELA ZAPATA PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.682.171 y T.P. 2528239844CND.</p> <p>El aval es dado por un ingeniero civil o arquitecto.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Líder: GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. Nit.900.646.295-3.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	CUMPLE	PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	23-25	CUMPLE	La Carta de presentación es avalada por la Ingeniera Civil LUZ MARIELA ZAPATA PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.682.171 y T.P. 2528239844CND. Se adjunta certificado de vigencia y antecedentes No.CVAD-2022-1310156 con fecha de expedición 24 de febrero de 2022
Documento consorcial- Formulario No. 9	16-17	CUMPLE	Se presenta el formulario No. 9 de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual se conforma el Consorcio GAC-PMF ARQUITECTOS, el cual se encuentra integrado por: <ol style="list-style-type: none"> 1. GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S.: 90% de participación. 2. PATRICIA MOLINA FONSECA: 5% de participación. 3. GERARDO ACEVEDO CABALLERO: 5% de participación. Líder: GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. Nit.900.646.295-3.
Garantía de Seriedad de la Postulación \$ 15.541.596	26-29	SUBSANAR	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. CBC- 100034909 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido, pues establece expresamente los eventos

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>enlistados en el numeral 2.1.4 del DTS, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: No se aporta el recibo de pago, por lo que debe aportarse.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			RECHAZADO en el informe final de evaluación
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a 70 meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	2 -4	CUMPLE	<p>GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S.</p> <p>NIT. 900.646.295-3</p> <p>RL: Patricia Molina Fonseca, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinticuatro (4) de febrero de 2022.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>Código de verificación: A22233384F9ADB</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Limitación: no tiene límites.</p>
<p>Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía</p>	12	CUMPLE	<p>PATRICIA MOLINA FONSECA</p> <p>C.C. 51.712.385</p>
	9	CUMPLE	<p>GERARDO ACEVEDO CABALLERO</p> <p>C.C. 19.171.175</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	12-14	CUMPLE	<p>Se aporta formato 9 suscrito por Humberto Buendía Guzman identificado con C.C.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			19.050.821 y T.P. 1086-T de la JCC en su calidad de revisor fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			Si al postulante CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS , le es aceptada su Oferta, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS previo a la suscripción del contrato.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	18	CUMPLE	Se presenta formulario No. 6 suscrito por PATRICIA MOLINA FONSECA identificada con C.C. 51.712.385 en calidad de Representante legal de GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S
	17	CUMPLE	Se presenta formulario No. 6 suscrito por PATRICIA MOLINA FONSECA identificada con C.C. 51.712.385
	16	CUMPLE	Se presenta formulario No. 6 suscrito por GERARDO ACEVEDO CABALLERO, identificado con C.C. 19.171.175
Registro Único Tributario	40-	SUBSANAR	<p>GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S</p> <p>Allega copia RUT- Formulario No 14803568419 expedido el veintiocho (28) de diciembre de 2021.</p> <p>Debe presentarse este documento con fecha de expedición del 2022.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
	37-39	SUBSANAR	<p>PATRICIA MOLINA FONSECA</p> <p>Allega copia RUT- Formulario No 14731775657 expedido el veintisiete (27) de enero de 2021.</p> <p>Debe presentarse este documento con fecha de expedición del 2022.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	35-36	SUBSANAR	<p>GERARDO ACEVEDO CABALLERO</p> <p>Allega copia RUT- Formulario No 14736697544 expedido el veintisiete (27) de enero de 2021.</p> <p>Debe presentarse este documento con fecha de expedición del 2022.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Si al postulante CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para</p>	45-46	CUMPLE	<p>GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S.</p> <p>NIT. 900.646.295-3</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios aportada es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. No.191103147.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.			veinticuatro (24) de febrero de 2022. No.191103309. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	46	CUMPLE	PATRICIA MOLINA FONSECA La certificación de antecedentes disciplinarios de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. No.191103309. La misma es verificada por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	47	CUMPLE	GERARDO ACEVEDO CABALLERO La certificación de antecedentes disciplinarios de GERARDO ACEVEDO CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.171.175, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. No.191103405. La misma es verificada por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	49- y 51	CUMPLE	GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 900.646.295-3 La certificación de antecedentes fiscales aportada es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. No. 9006462953220224112852. La certificación de antecedentes fiscales de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. No. 51712385220224112710.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	51	CUMPLE	<p>PATRICIA MOLINA FONSECA</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. No. 51712385220224112710.</p> <p>La misma es verificada por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	50	CUMPLE	<p>GERARDO ACEVEDO CABALLERO</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de GERARDO ACEVEDO CABALLERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.171.175, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. No. 19171175220224112756.</p> <p>La misma es verificada por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	53	CUMPLE	<p>GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S.</p> <p>NIT. 900.646.295-3</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022.</p> <p>La misma es verificada por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
	53	CUMPLE	<p>PATRICIA MOLINA FONSECA</p> <p>La certificación de antecedentes judiciales de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			La misma es verificada por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	54	CUMPLE	GERARDO ACEVEDO CABALLERO La certificación de antecedentes judiciales de GERARDO ACEVEDO CABALLERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.171.175, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. La misma es verificada por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	57	CUMPLE	GAC-PMF ARQUITECTOS S.A.S. NIT. 900.646.295-3 La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	57	CUMPLE	PATRICIA MOLINA FONSECA La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
	56	CUMPLE	GERARDO ACEVEDO CABALLERO La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de GERARDO ACEVEDO CABALLERO,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
			<p>identificado con cédula de ciudadanía No. 19.171.175, es de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2022.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Documento de prevención de selección adversa y riesgo reputacional	63-64	SUBSANAR	<p>Suscrito por el representante del consorcio, PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, pero debe indicarse el proceso para el cual se presenta, toda vez que aparece "XXX" en el objeto del proceso de selección simplificada.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Compromiso de confidencialidad	59-61	SUBSANAR	<p>Suscrito por el representante del consorcio, PATRICIA MOLINA FONSECA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.712.385, pero debe indicarse el proceso para el cual se presenta, toda vez que aparece "XXX" en el objeto del proceso de selección simplificada.</p> <p>Por todo lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento subsanado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Concentración de Contratos		CUMPLE	<p>Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE	OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			SUBSANAR-

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022			SUBSANAR
CONSORCIO INTER-AULAS			SUBSANAR
CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS SAS			SUBSANAR

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del ESTUDIO Y ANÁLISIS DE MERCADO COMPARATIVO - DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes:

CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,30	196,11	156-157-187-188-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,60	0,00	156-157-187-188-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 2,00	100,09	156-157-187-188-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,31	156-157-187-188-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,31	156-157-187-188-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 95.931.616	\$ 1.206.107.284	156-157-187-188-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO INFRA-GOBOTA 2022 como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	21,19	140-141-176-177-230-231-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,13	140-141-176-177-230-231-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	178,85	140-141-176-177-230-231-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,16	140-141-176-177-230-231-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,14	140-141-176-177-230-231-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 95.931.616	\$ 1.174.057.208	140-141-176-177-230-231-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

CONSORCIO INTER-AULAS

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,30	6,66	60-61-100-101-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,60	0,16	60-61-100-101-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 2,00	177,83	60-61-100-101-----	X	

Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,31	60-61-100-101-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,26	60-61-100-101-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 95.931.616	\$ 527.340.307	60-61-100-101-----	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación y los documentos de subsanación por parte de CONSORCIO INTER-AULAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022	X		
CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS	X		
CONSORCIO INTER-AULAS	X		

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

“2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

Máximo TRES (3) contratos de interventoría de obra, suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto corresponda a **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES Y/O COMERCIALES** con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO M2 (1.735 m2)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a **INSTITUCIONAL** (únicamente educación Tabla K.2.6-3 y servicio público Tabla K.2.6-5), y/o **OCUPACIÓN COMERCIAL SERVICIOS** (únicamente, oficinas y/o edificaciones administrativas Tabla K.2.3-1).

Los contratos mediante los cuales se acredite la experiencia deberán estar suscritos a partir de la entrada en vigencia del **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10)**, el cual fue promulgado por el Decreto 926 del

19 de marzo de 2010 "Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10".

La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **TRESCIENTOS ONCE (311) SMMLV** y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, si se encuentran obligados a estar inscritos.

Deberá diligenciar para el presente numeral el FORMULARIO 3 RELACIÓN DE EXPERIENCIA ADMISIBLE.

Nota 1: Para acreditar la **experiencia específica admisible y adicional** sólo se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en cuyo objeto incluya la interventoría a construcción de edificaciones y/o remodelaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones. No se tendrán en cuenta contratos cuyo objeto incluya reparaciones de edificaciones y/o reforzamientos estructurales de edificaciones.

Nota 2: Entiéndase como edificaciones a todas aquellas construcciones que cumplen los requerimientos técnicos previstos en las normas vigentes en el territorio Colombiano y particularmente con las previstas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) o la norma vigente que se establezca para el país donde se haya construido la edificación, con el fin de ser utilizada por funcionarios y visitantes, al igual que otros usos que requiera el contratante. En los documentos aportados se deberá certificar el cumplimiento de la NSR – 10 o su equivalente.

Nota 3: Se aceptarán proyectos presentados para acreditar la experiencia realizados bajo el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98 / NSR-10) o las normas de construcción sismo resistente equivalentes en el país de origen en donde se hayan ejecutado los proyectos presentados para la experiencia admisible.

Para los proyectos realizados en el exterior, se debe cumplir con códigos y normas previstas y vigentes que establecen los requerimientos estructurales para estructuras en concreto o metálicas según sea el caso.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de los CONTRATOS, certificaciones y/o constancias de CONTRATOS debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.5. de este Documento Técnico de Soporte.

2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Nota 1: Para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional, el postulante deberá allegar la **TOTALIDAD** de los siguientes documentos:

- 1. Copia del contrato.**
- 2. Certificación del contrato.**
- 3. Acta de liquidación o su equivalente.**

Para contratos suscritos con privados, si este contrato estipula la suscripción del acta de liquidación deberá aportarse con la postulación (no aplica actas de terminación o de finalización o entrega).

De los 3 documentos aportados, relacionados en la Nota del numeral 2.2.2 se deberá obtener la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Dirección y número telefónico del contratante. **(Datos actualizados donde se pueden verificar los mismos)**
4. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato.
7. Lugar de ejecución.
8. Fecha de suscripción del contrato.
9. Fecha de terminación del contrato.
10. Área construida cubierta en m².
11. Actividades de obra ejecutadas.
12. La certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal del Contratante, ordenador del gasto o su delegado, para ser validada. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida por el interventor externo.

Nota 2: Los contratos que se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia admisible y adicional deberán estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP.

En caso de que la experiencia a acreditar se haya obtenido bajo estructuras plurales o figuras asociativas anteriores, esta se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa, el cual debe estar indicado en la respectiva certificación.

Nota 3: Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de los contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen y de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.6. de este Documento Técnico de Soporte.

Nota 4: En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un postulante plural, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un postulante plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.

Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el postulante plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Nota 5: No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el postulante o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas.

Nota 6: No se aceptará experiencia derivada de contratos o proyectos escindidos.

Nota 7: No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el postulante para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el postulante o los integrantes de la misma hayan hecho parte.

Nota 8: LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. actuando única y exclusivamente como Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD ESAP y/o LA ANIM podrán solicitar la información técnica, jurídica y financiera adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante.

Nota 9: Los documentos expedidos en el exterior, deberán ceñirse a lo establecido en la normatividad vigente, en relación con documentos expedidos en el exterior.

Nota 10: En caso de estar interesado en presentar postulación bajo Estructura Plural, deberán tener en cuenta que se requerirá un miembro que ostente la calidad de Líder el cual, en todo caso, tendrá por lo menos el 33% de participación en la Estructura Plural y acreditar, conforme a los requisitos, en todo caso, mínimo el 30% de la experiencia específica admisible y de la capacidad financiera requerida. El Líder deberá manifestar expresamente que se obliga a permanecer como miembro de la Estructura Plural durante la ejecución del contrato que se llegará a suscribir y hasta su liquidación.

Nota 11: La información deberá ser relacionada en moneda legal colombiana, en consecuencia, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el interesado deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.

Si la información NO está relacionada en moneda legal colombiana, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ANTES FIDUCIARIA COLPATRIA S.A actuando única y exclusivamente como Vocero y Administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD ESAP requerirá al postulante dentro del plazo que le señale para el efecto el cronograma. Si en el plazo señalado el postulante no presenta la información relacionada en moneda legal colombiana, se considerará como NO admitida para participar en el presente proceso.

Nota 12: Para las sociedades nuevas constituidas en los últimos tres (3) años, contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico Soporte en la página web de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. antes FIDUCIARIA COLPATRIA S.A, podrá acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 13: Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el postulante presente soportes de la fecha de suscripción y terminación del contrato, la fecha que será tomada para la conversión, será la fecha de terminación del contrato.

Para los anteriores efectos, se convertirá el presupuesto estimado del proceso a salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de entrega de las postulaciones.

POSTULANTE: **CONSORCIO INTER - AULAS**

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	131-151	CONSORCIO INTER - CIVILES	100%	No. 009 DEL 2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	Interventoria técnica, administrativa, ambiental financiera, contable y jurídica para la obra cuyo objeto es: "Mantenimiento de la Alcaldía Municipal y Edificios Públicos del municipio de Cajicá-Cundinamarca".	30/05/2017	15 - FOLIO 111	30/03/2021	Cumple con el uso Institucional (Tabla K. 2.6-5)	0,00	0,00	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, sin embargo, el objeto del contrato presentado NO CUMPLE con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible, por lo anterior el postulante debe SUBSANAR.	SI	SI	SI		X

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	153 - 171	CONSORCIO GEBAL	100%	CIN-329 - 2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY	Interventoria técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades para la adecuación de cinco (5) jardines infantiles de la Secretaría Distrital de Integración	17/01/2020	26 - FOLIO 116	30/03/2021	Cumple con el uso Institucion al (Tabla K. 2.6-3)	0,00	0,00	El postulante aporta contrato y certificación, no anexa el acta de liquidación, de acuerdo a lo establecido en el contrato aportado en la cláusula vigesimosegunda denominada "LIQUIDACION" , por lo anterior NO CUMPLE con los requerimientos exigidos en la nota No. 1 del numeral 2.2.2 - "REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA	SI	SI	NO		X

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	173 - 184	CONSORCIO SEMINARIO IPIALES (SUAREZ FORERO SANDOVAL INGENIEROS CIVILES	50%	No. 2111697 - 2011	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE	Social para la atención de la primera infancia en la Localidad de Kennedy.	19/09/2011	20 - FOLIO 71	30/03/2021	Cumple con el uso Institucion al (Tabla K. 2.6-3)	359,20	75,91	EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO" , por lo que el postulante debe SUBSANAR.					
						Interventoria técnica, administrativa y de control presupuestal a los diseños, estudios técnicos y construcción de infraestructura educativa en la I.E. Seminario Sede Principal,							El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, por lo anterior el postulante CUMPLE.	SI	SI	SI	X	

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
						localizada en el municipio de Ipiales, departamento de Nariño. Por el sistema de precios global fijo sin formula de ajuste, de conformidad con las reglas de participación que rigió el proceso de selección del cual derivo el presente contrato													
TOTAL											359,20	75,9	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			DEBE SUBSANAR			
OBSERVACIONES																			

N o	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que, CONSORCIO INTER-AULAS NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible numeral 2.2.1 del DTS, por tal razón DEBE SUBSANAR .																		
<p>POSTULACIÓN ECONÓMICA</p> <p>El postulante aporta el formulario 2 relacionado a la "POSTULACION ECONOMICA", de acuerdo a lo requerido al DTS.</p>																		

POSTULANTE: **CONSORCIO INFRA – BOGOTA 2022**

°	Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1		15 - 52	CONSORCIO INTER SCOOL (ABRAHAM ENRIQUE ESPINOZA DIAZ 90% - ALFREDO ANTONIO CABARGAS VUELVAS 10%)	90%	No. 407-2011	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Interventoría técnica, administrativa y de control financiero a los estudios, diseños técnicos, construcción de obras y dotación de mobiliario básico escolar en diferentes instituciones educativas del departamento de Córdoba.	3/05/2011	22 - FOLIO 200	14/03/2021	Cumple con el uso Institucion al (Tabla K. 2.6-3)	13.095,45	2.038,79	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, por lo anterior el postulante CUMPLE.	SI	SI	SI		X

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMVLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL											13.095,45	2.038,8	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE					
OBSERVACIONES																		
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que, CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022 CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible numeral 2.2.1 del DTS.																		
POSTULACIÓN ECONÓMICA																		
El postulante aporta el formulario 2 relacionado a la "POSTULACION ECONOMICA", de acuerdo con lo requerido al DTS.																		

POSTULANTE: **CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS.**

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	68-88	UNION TEMPORAL GERHARDO ACEVEDO CABALLERO 50%- PATRICIA MOLINA FONCECA 50%	100%	No. 115 DEL 2013	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Realizar la Interventoría técnica, financiera, administrativa, para las obras del mantenimiento de la planta física del Palacio de Justicia de Bogotá durante la vigencia del año 2013	10/09/2013	54 - FOLIO 208	19/04/2021	Cumple con el uso Institucional (Tabla K. 2.6-5)	0,00	0,00	El postulante aporta contrato, certificación y liquidación, sin embargo el objeto del contrato presentado NO CUMPLE con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.1 Experiencia Especifica Admisible, por lo anterior el postulante debe SUBSANAR.	SI	SI	SI		X

° Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	90 - 95	PATRICIA MOLINA FONCECA	100%	062 - 2012	SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato que resulte adjudicado en el proceso de licitación pública No. 11 del 2012, de conformidad con los requerimientos técnicos metodología, plan y cargas de	14/02/2020	36 - FOLIO 199	23/04/2021	Cumple con el uso de Ocupación Comercial Servicios Institucional (Tabla K. 2.3-1)	0,00	0,00	El postulante aporta Acta de liquidación y certificación, no aporta contrato, por lo anterior NO CUMPLE con los requerimientos exigidos en el numeral 2.2.2 - "REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO",	NO	SI	SI		X

° Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						trabajo establecidas en el anexo técnico, el pliego de condiciones, y la propuesta presentada.							por lo que el postulante debe SUBSANAR.					

° Z	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	173 - 184	GAC PMF ARQUITECTOS	100%	No. 124 / 14	AGENCIA LOGISTIACA DE LAS FUERZAS MILITARES	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para la construcción del comando RIME ubicado dentro de las instalaciones del Cantón Militar MANARE en el Municipio de Yopal - Casanare.	16/06/2014	128 - FOLIO 163	19/04/2021	No Cumple con el uso exigido e el DTS, por cuanto el contrato fue ejecutado en un equipamiento o identificado como Institucional de Seguridad Pública(Tabla K. 2.6-4)	0,00	0,00	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación, sin embargo el grupo de ocupación al que pertenece el inmueble intervenido no corresponde a lo establecido en el numeral 2.2.1 Experiencia Específica Admisible, por lo anterior el postulante debe SUBSANAR.	SI	SI	SI		X

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	AREA INTERVENIDA CUBIERTA EN M2	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
TOTAL											.	.	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBE SUBSANAR					
OBSERVACIONES																		
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que, CONSORCIO GAC-PMR ARQUITECTOS NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible numeral 2.2.1 del DTS y DEBE SUBSANAR .																		
POSTULACIÓN ECONÓMICA																		
De acuerdo con lo establecido en la nota del formulario No. 2 que expresa: "El postulante a quien se le adjudique el presente proceso de selección, deberá presentar la discriminación de su propuesta en lo correspondiente al costo directo por concepto de personal propuesto y demás gastos administrativos. Para tal efecto debe aportar el desglose del factor multiplicador contemplado para el cálculo de su propuesta económica". El postulante APORTÓ en la postulación, la discriminación de su propuesta, por lo tanto, el postulante CUMPLE .																		

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1.	CONSORCIO INFRA BOGOTA	X		
2.	CONSORCIO INTERAULAS		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR AL TÉRMINO DEL TRASLADO
3.	CONSORCIO GAC-PMF		X	EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR AL TÉRMINO DEL TRASLADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
CONSORCIO INFRA-BOGOTA 2022			X	X			X		
CONSORCIO INTER-AULAS			X	X				X	
CONSORCIO GAC-PMF ARQUITECTOS SAS			X	X				X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 07 de 2022 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y JURÍDICO AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS, LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LAS AULAS EN LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”, se corre traslado del presente informe, al Postulante por tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del **miércoles nueve (09) al viernes once (11) de marzo 2022**, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos: legalfiduciaria@colpatria.com, maria.montes@scotiabankcolpatria.com, wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com, camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que, de los tres postulantes que se presentaron, ninguno ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar sus postulaciones pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso <https://bit.ly/35mYVy0>

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los ocho (08) días de marzo de 2022.

(Original Firmado)

ALEIDA JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original Firmado)

MARIA ALEJANDRA MONTES

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A

(Original Firmado)

JORGE RAFAEL LOGREIRA LOGREIRA

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 50-39-45-46-42-048/2022

(Original Firmado)

MYRIAM ZOHELIA JIMENEZ CASTAÑO

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 49-46-42-070/2022

(Original Firmado)

SANDRA CRISTINA JIMENEZ CIFUENTES

Evaluador Componente Técnico
Contrato No. 50-45-46-041/2022